

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026.

**Al Consejo de Administración de
Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V.**

Ref.- Estados Financieros Auditados opinión
del Comité de Auditoría y Prácticas
Societarias y evaluación de Auditores
Externos.

Estimados señores:

Esta opinión tiene por objeto (i) en términos del artículo 28, fracción III, inciso i), de la Ley del Mercado de Valores (la "**LMV**"), expresar la opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad (el "**Comité**") sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025 para su eventual aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, y (ii) en términos del artículo 42, fracción II, inciso b), de la LMV, evaluar el desempeño de los Auditores Externos (según este término se define más adelante) de la Sociedad durante el mencionado ejercicio.

La Administración de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. (la "**Sociedad**"), tiene la responsabilidad de emitir los estados financieros con base en los estándares de auditoría de la US-PCAOB conocidas por sus siglas en inglés como PCAOB (*Public Company Accounting Oversight Board*), preparar en tiempo y forma la información financiera e instrumentar los sistemas de control interno. Por su parte, el Comité, entre otras responsabilidades, debe analizar y discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión y, con base a ello recomendar o no su aprobación al Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité debe evaluar el desempeño de los Auditores Externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y la conformidad de éstos con los estándares de auditoría de la US-PCAOB conocidas por sus siglas en inglés como PCAOB (*Public Company Accounting Oversight Board*). Al efecto el Comité ha considerado que los socios de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (los "**Auditores Externos**") cumplen con los requisitos necesarios de calidad profesional e independencia de acción, intelectual y económica requerida, por lo que se recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad los nombrara para examinar y emitir el informe sobre los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025, mismo que se materializó en el dictamen de fecha 16 de abril de 2026 que se agrega como **Anexo "A"** de este comunicado.

Basados en el trabajo realizado por el Comité, así como el área de Auditoría Externa de la Sociedad y los Auditores Externos, y con el sustento del dictamen de los Auditores Externos que se ha agregado como Anexo "A" de este comunicado, por delegación expresa del Consejo de Administración se someta para la aprobación de la próxima Asamblea General de Accionistas, los Estados Financieros consolidados por el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2025 de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias.

Por lo anterior y por el acuerdo del Comité en su sesión del día 21 de abril de 2026, se emite la presente.

Atentamente,

Dr. Luis de la Calle Pardo
Presidente del Comité de Auditoría
y Prácticas Societarias